



**COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA N°119 DE FECHA 18.04.2024 DE LA SEREMI MINVU ATACAMA, QUE AUTORIZA CELEBRACIÓN DE COMODATO EN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE SERVIU DE ATACAMA, UBICADO EN CALLE CANDELARIA GOYENECHEA DE GALLO S/N, ESTACIÓN PAIPOTE, DE LA COMUNA DE COPIAPÓ, A FAVOR DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 000255**

**COPIAPÓ, 09 AGO. 2024**

**VISTOS:**

1. La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El Decreto Ley N°1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. El Decreto Supremo N°397 (V. y U.) publicado en el D.O en fecha 08 de febrero de 1977, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
5. **La Resolución Exenta N°14.464 (V. y U.) de fecha 21 de diciembre 2017** que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de inmuebles de propiedad SERVIU y sus modificaciones posteriores.
6. **La Resolución Exenta N°119 SEREMI MINVU Atacama de fecha 18 de abril de 2024**, que autoriza celebración de comodato en inmueble de propiedad de SERVIU de Atacama, ubicado en calle Candelaria Goyenechea de gallo s/n, estación Paipote, de la comuna de Copiapó, a favor de la ilustre municipalidad de Copiapó, que por este acto se complementa.
7. La Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
8. Lo previsto en el Decreto Supremo N°23 de fecha 06 de mayo de 2022, que nombra a la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Atacama.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante el Ordinario N°141 de fecha 7 de marzo de 2024, SERVIU de la Región de Atacama, solicitó a esta SEREMI la autorización para la entrega de un comodato, por un plazo de 5 años a la I. Municipalidad de Copiapó. Fundamentando su solicitud en que el Proyecto denominado "Mejoramiento Cancha de Fútbol Agrupación Social Uniendo Barrios, Estación Paipote, Copiapó", será incorporado a la postulación del FNDR.
2. Que, debido a los anterior, se dictó la Resolución Exenta N°119 SEREMI MINVU Atacama de fecha 18 de abril de 2024, que autoriza celebración de comodato en inmueble de propiedad de SERVIU de Atacama, ubicado en calle Candelaria Goyenechea de gallo s/n, estación Paipote, de la comuna de Copiapó, a favor de la ilustre municipalidad de Copiapó, que por este acto se complementa.
3. Que, **mediante correo electrónico de fecha 02 de agosto de 2024**, la Analista Social de la Unidad de Gestión de Suelos del Departamento de Programación y Control de Gestión de SERVIU Atacama, solicita complementar la Resolución Exenta señalada anteriormente, incorporando en ella la resciliación del contrato de comodato anterior sobre el mismo inmueble, incorporando una fusión de títulos asociada al terrero, e incorporar la inscripción de fojas 1191 vuelta número 800 del Registro de Propiedad del año 1996 del CBR de Copiapó, relacionada al terreno.
4. La Resolución Exenta Electrónica N°319 de fecha 07 de febrero de 2024 de SERVIU Atacama que, aprueba\* resciliación de comodato entre Serviu región de Atacama y Agrupación Socio-cultural Uniendo Barrios de la comuna de Copiapó celebrado por las partes en fecha 22 de diciembre de 2023.
5. Que, se deben complementar los datos de inscripción del inmueble objeto del contrato de comodato, en el sentido de agregar la fusión de sus títulos, señalando que, el inmueble ubicado en calle Candelaria Goyenechea de Gallo S/N, Estación Paipote, de la comuna de Copiapó, se encuentra inscrito a nombre de SERVIU a fojas 3306 vuelta N°2372 del año 1997 y a fojas 1191 vuelta N°800 año 1996, ambos del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó.
6. La declaración suscrita por la SEREMI MINVU de Atacama y el Director de SERVIU de Atacama, mediante la cual se declara como bien prescindible el inmueble ubicado en calle Candelaria Goyenechea de Gallo S/N, Estación Paipote, de la comuna de Copiapó, inscrito a nombre de SERVIU a fojas 3306 vuelta N°2372 del año 1997 y a fojas 1191 vuelta N°800 año 1996, ambos del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó.
7. Que, la solicitud para autorización del comodato cumple con los requisitos indicados en la Resolución Exenta N°14.464 (V. y U.) de fecha 21 de diciembre de 2017 y sus modificaciones que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de inmuebles de propiedad SERVIU.



8. Que, de acuerdo a lo solicitado por SERVIU Atacama y a los antecedentes tenidos a la vista, es pertinente complementar la Resolución Exenta N°119 SEREMI MINVU Atacama de fecha 18 de abril de 2024.

### RESOLUCIÓN

- 1. COMPLEMENTÉSE LA RESOLUCIÓN EXENTA N°119 DE FECHA 18 de abril de 2024 de la SEREMI MINVU Atacama**, que autoriza celebración de comodato en inmueble de propiedad de SERVIU de Atacama, ubicado en calle Candelaria Goyenechea de Gallo s/n, Estación Paipote, de la comuna de Copiapó, a favor de la Ilustre Municipalidad de Copiapó, inmueble que se encuentra fusionado e inscrito a fojas 3306 vuelta N°2372 del año 1997 y a fojas 1191 vuelta N°800 año 1996, ambos del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, y respecto del cual no hay comodato vigente en favor de terceros.
- 2. TÉNGASE PRESENTE** que en la confección del contrato de comodato entre SERVIU de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Copiapó, deberán señalarse las disposiciones de la Resolución Exenta N°14.464 (V. y U.) de fecha 21 de diciembre de 2017, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de inmuebles de propiedad SERVIU y sus modificaciones.
- 3. TÉNGASE PRESENTE** que lo complementado mediante el presente acto administrativo, forma parte integrante de la La Resolución Exenta N°119 SEREMI MINVU Atacama de fecha 18 de abril de 2024.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
**ROCÍO DÍAZ GÓMEZ**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL**

  
GRA/FAG/LCC  
TRANSCRIBIR A:

- Gestión de Suelo SERVIU Atacama.
- Depto. Técnico SERVIU Atacama.
- O.O.H.H. SERVIU Atacama.
- Depto. Jurídico SERVIU Atacama.
- Depto. Planes y Programas y Equipamiento SRM.
- Sección Jurídica SRM.
- Oficina de Partes SRM.

Nº Interno Jurídica 165/2024  
Ley de transparencia Art. 7/g.

